



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de marzo de dos mil veinte.

Radicado: 2018-00598-00

De conformidad con el art. 75 del C.G.P., se le reconoce personería como apoderada principal a la Dra. MARÍA ELENA RAMÓN ECHAVARRÍA, identificada con C. C. 66.959.926 y T. P. 181.739 del C. S. de la J., y apoderado sustituto al Dr. ELMER DOMÍNGUEZ, identificado con C. C. 3.474.335 y T. P. 275.139 del C. S. de la J. para representar a la parte demandante, en la forma y términos del poder conferido, con la advertencia de que ambos abogados no pueden actuar de manera simultánea.

NOTIFÍQUESE

JONATAN RUÍZ TOBÓN
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD

Medellín, _____, en la fecha,
se notifica el auto precedente por ESTADOS
Nº _____, fijados a las 8:00 a.m.

Secretaria